

RESOLUCION Nº 105/67

EXYTE. Nº 7.034/67 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967.-

En atención a lo solicitado, a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965 y, asimismo, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inc. 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa pertinente.-

Regístrese y devuélvase.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

